

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2025-P-SBCH

Chiclayo, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

Que, con Memorándum N° 000097-2025-SBCH/GG de fecha 28 de marzo de 2025, recepcionado en la fecha emitido por Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 010- Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N°000012-2025-SBCH-GRRHH, de fecha 24 de Marzo 2025, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; Informe Legal N° 076-2025-GAJ/SBCH, de fecha 27 de marzo del 2025, para la emisión del acto resolutivo sobre designación del cargo de Confianza de Gerente de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA, y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Informe Técnico N° 000012-2025-SBCH-GRRHH, de fecha 24 de marzo del 2025 la Gerencia de Recursos Humanos, señala que el **LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA** cumple con las exigencias mínimas contempladas en el Manual de Perfil de Puestos del año 2023, concluyendo que se eleve a la Gerencia General a efectos de ser trasladado para Sesión de Directorio para la votación y designación del titular de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, mediante Informe Legal N° 076-2025-SBCH/GAJ, de fecha 27 de marzo del 2025, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde concluye el referido profesional si reúne los requisitos para el desempeño del puesto propuesto, debiéndose elevarse al Directorio para la votación y designación del Titular de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 010- Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por Unanimidad la designación en el cargo de confianza de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al **LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA**.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 012-2025-P-SBCH

Que, mediante Memorándum N° 000097-2025-SBCH/GG, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia General de la SBCH., solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de Gerente de Promoción y Desarrollo Social al LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA, haciendo de conocimiento que en Sesión de Directorio N° 010- Extraordinaria de fecha 28 de Marzo 2025, aprobó por Unanimidad la designación del LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA en el cargo de confianza de Gerente de Promoción y Desarrollo Social, considerando la designación a partir del 31.03.2025.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPCH/A de fecha 22 de Mayo 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA en el cargo de **confianza de GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 31 de marzo de 2025 sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Presupuesto y Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier acto y/o disposición administrativa en contrario a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente resolución al LIC. PSC. RICARDO URPEQUE GARCIA; así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO